

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN − CUSCO Creado por Ley № 26521 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 494-2023-A-MDP/LC

Pichari, 22 de diciembre de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 0193-2023-A-MDP/LC de fecha 01 de junio del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; siendo atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, competiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº0193-2023-A-MDP/LC de fecha 01 de junio del 2023, se designó al Abog. Hans Endelberth Bocangel Mamani, en el cargo de Profesional V- Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, es atribución del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza, por lo que se ha dispuesto dar por concluido con eficacia al 31 de diciembre del 2023 la designación al Abog. Hans Endelberth Bocangel Mamani, en el cargo de Profesional V- Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pichari, dándole las gracias por los servicios prestados en esta entidad, debiéndose expedir el acto resolutivo correspondiente;

**ESTANDO** precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo  $20^{\circ}$  de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - DAR POR CONCLUIDA con eficacia al 31 de diciembre del 2023, la designación del Abog. HANS ENDELBERTH BOCANGEL MAMANI, identificado con DNI Nº 43681112 en el cargo de confianza de PROFESIONAL V- SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, en atención a los considerandos precedentes, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - DISPONER que el Abog. HANS ENDELBERTH BOCANGEL MAMANI, realice la entrega del cargo con las formalidades y plazo que estable la Ley.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - NOTIFÍQUESE la presente a la parte interesada e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. Gerencia Municipa Pág. Web Interesado Archivo.

MUNICIPALIDAO DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco